

***Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla
LVIII Legislatura***

Comisión Especial de la Familia

En la antigua Roma, la familia era considerada como uno de los pilares básicos de la sociedad antigua romana.

A lo largo de la historia, se ha demostrado que la familia es la institución social más importante, el fin primordial de la actividad de Estado. Por tal motivo, se han empeñado en proteger y desarrollar esta institución mediante la regulación de leyes, ordenamientos jurídicos, tratado y declaraciones internacionales.

Según el artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre establece en su artículo sexto que: *"toda persona tiene derecho a constituir familia, elemento fundamental de la sociedad y a recibir protección para ella"*. La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica de 1969 reconoce en su artículo 17 a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado.

Actualmente la familia es un punto de partida social inicial al que accedemos todos de manera natural. La familia como parte integrante de la red social más amplia de la aldea, de la comunidad del barrio, de la vecindad, del Municipio, de la Ciudad, del Estado y del País, es la portadora por antonomasia de un sistema de ideas, de creencias, de valores, de actitudes, que procesa el individuo en familia a través de su propia concepción del mundo y de la vida plural en que nos tocó vivir.

La protección constitucional de la familia se encuentra contemplada en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece la protección a la organización y desarrollo de la familia.

La evolución propia de las Legislaturas, ha llevado a las Comisiones Legislativas a abrir nuevos espacios a temas de interés social. En sintonía a lo anterior, la creación de la Comisión Especial de la Familia responde a la necesidad de diseñar y fortalecer políticas públicas que velen por la protección integral de la familia, que hagan responsable al Poder Público, o al Estado en sus ámbitos y niveles del cumplimiento de sus derechos, reconociendo que este Poder Legislativo, tiene una responsabilidad primigenia en el tema, mediante el cumplimiento del derecho de familia plasmado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y las leyes ordinarias.

OBJETIVO GENERAL.

La tarea de esta Comisión Especial consiste en analizar y discutir las determinaciones de las que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla es parte, con la finalidad de que se cumpla con sus facultades y obligaciones constitucionales y legales, dentro de las que se encuentran examinar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones.

OBJETIVO ESPECÍFICOS.

Los objetivos específicos en que habrá de centrar sus esfuerzos de la Comisión Especial de la Familia serán los siguientes:

- Analizar el marco jurídico local con la finalidad de realizar las adecuaciones y armonizaciones necesarias en la materia.
- Estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, participando en las discusiones que al efecto realice el Pleno del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Coadyuvar con los Sistemas Estatales y Municipales en el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Puebla, con la finalidad de fortalecer y atender los problemas sociales.
- Proponer políticas públicas a los sistemas estatales y municipales de desarrollo integral de la familia en el Estado de Puebla.

- Organizar foros, mesas de trabajo, de estudios y demás acciones de investigación que estén encaminadas a fortalecer y sobre todo garantizar que aterricen en la realidad social, los derechos de la familia.
- Consolidar e impulsar tareas que beneficien e impacten en materia de familia, desde una posición de respeto a los valores de libertad, equidad de género, igualdades derechos y deberes, solidaridad y respeto.
- Revisar sistemáticamente el marco legal, interactuando con grupos sociales, de estudio e investigación interesados, con la finalidad de que se presenten proyectos de mejora legal, encaminados a fortalecer a la familia, poniendo particular atención al respeto de los derechos de las niñas y los niños, así como a los de los adultos mayores.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Se dará seguimiento a los temas mediante reuniones de la Comisión Especial de Familia a celebrar por lo menos una vez al mes, donde se analizarán las acciones y mecanismos a seguir con los integrantes de dicha Comisión. De igual forma se presentará un informe anual a la Junta de Gobierno y Coordinación Política por conducto de la Presidenta.

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Establecer comunicación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatales, así como con las Legislaturas Locales de otros Estado para realizar acciones a favor de la familia, en el ámbito de la efectiva colaboración entre poderes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción I, 124 fracción I, 125 y 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 49 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión Especial de la Familia de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

INTEGRANTES



Presidenta

**Ana María
Jiménez Ortíz**



Vocal

**Nahum Vaquero
Olivares**



Vocal

**Zenorina
González Ortega**



Vocal

**Elvia Suárez
Ramírez**



Vocal

**Juan Carlos
Espina von
Roehrich**



Vocal

**Zeferino Martínez
Rodríguez**



Vocal

**José Juan
Espinosa Torres**



Vocal

**María Elba Cerezo
González**



A T E N T A M E N T E
"SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO"
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 27 DE JUNIO DE 2012

COMISIÓN ESPECIAL DE LA FAMILIA

DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ
P R E S I D E N T A

DIP. ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA
V O C A L

DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ
V O C A L

DIP. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH
V O C A L

DIP. NAHUM VAQUERO OLIVARES
V O C A L

DIP. MARÍA ELBA CEREZO GONZÁLEZ
V O C A L

DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
V O C A L

DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES
V O C A L